

Añ 1.<sup>o</sup> Quando juntos en la Ciudad de  
 me la ande Cosumbra y otras 1.<sup>o</sup> conser-  
 las cosas tocantes a personas. al cual se  
 Amba Blas. Juan <sup>del</sup> M. de la de la Repu-  
 blica, con la adición de 1.<sup>o</sup> D. Juan  
 Voldan Comisario de 1.<sup>o</sup> D. Juan de  
 Curaguogis de la Parroq. de Sta. Ana.

Para gobernar al servicio de los sus. Solda-  
 dos milicianos q<sup>e</sup> habian p. el Templo  
 de los quatro de los del contingente de  
 Sta. Ana. se hizo en la forma sig.

Por sta. M. de la M. se hizo p. en este  
 punto a haver declarado q<sup>e</sup> Decretos y  
 a M. de Camacho de gran. servido en lu-  
 gar de Alonso de la Cruz, y a M. de  
 gran. servido en lugar de D. Juan Ca-  
 talinas de la Cruz, y a D. Juan de Bravin, ser-  
 vido en lugar de Mathia Gomez, y a D. Juan  
 de la Cruz Interpretador de Indias, sobre que  
 se le declara q<sup>e</sup> libre el d. verbo sup. las d.  
 y en su nombre de este gran. de Indias, en  
 punto de uno de los Carreneros, Polo que  
 se haia p. en otros de los sus. y en lugar  
 de los referidos se han en Plaza, oncia  
 para la Villa de Sta. con forma de 1.<sup>o</sup> de  
 cada al servicio de los sus. soldados de Indias  
 Declarados q<sup>e</sup> Decretos, sacando de

